



El 1 de enero de 2021 entró en vigor el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y el Reino Unido (AACRU). Este nuevo Acuerdo garantiza la continuidad del acceso preferencial y bajo condiciones de certeza jurídica al mercado británico para las exportaciones costarricenses a partir del momento en que, como consecuencia del BREXIT cesó la aplicación de las condiciones previstas en el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE) al comercio bilateral entre Costa Rica (CR) y el Reino Unido (RU). Lo mismo sucede con las importaciones que CR realiza del RU. En virtud de lo anterior, la puesta en vigor del AACRU es un paso fundamental para prevenir la disrupción de las condiciones preferenciales vigentes en el intercambio comercial bilateral entre CR y el RU.

Puede obtener más información sobre el AACRU haciendo click [aquí](#). Adicionalmente, el equipo técnico de la Dirección General de Comercio Exterior de COMEX se encuentra a disposición de los interesados para ampliar cualquier información que se requiera y para aclarar potenciales dudas que puedan surgir en relación con la aplicación del AACRU. De presentarse cualquier situación, el equipo de COMEX, en coordinación con nuestra oficina en Bruselas y con el personal de PROCOMER destacado en Europa, nos encontramos en total disposición de realizar las gestiones procedentes con las autoridades británicas para identificar la mejor manera de hacer frente a tales situaciones.

